



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de la fecha de la audiencia Art. 373 a efectos de la modificación de la forma a realizar la audiencia debido al aislamiento preventivo decretado por el Presidente de Colombia, a raíz del COVID-19. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

| | |
|------------|---|
| PROCESO | DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | JOHN JAIRO GARCIA RENGIFO C.C. 94.508.678 VICTOR HUGO GARCIA RENGIFO C.C. 94.375.675 GASTON GERARDO GARCIA RENGIFO C.C. 1.130.629.299 |
| DEMANDADO | KENWOETH DE LA MONTAÑA NIT 800.125.639-5 QBE SEGUROS S.A. NIT 860.002.534-0 CRISTIAN ANDRÉS BECERRA DÍAZ C.C. 1.144.142.715 |
| RADICACION | 76-001-31-03-012 / 2018-00006-00 |

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 373 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día **10** del mes de **DE SEPTIEMBRE** del año **2020** a la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo

297

298



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 29 JUL 2020 NOTIFICO EN

ESTADO No. 051

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

[Circular Stamp: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI SECRETARIA CALI]



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co